

# EL MUNDO

Jueves, 2 de diciembre de 2004. Año XV. Número: 5.472.

## OPINION

### TRIBUNA LIBRE

## En el Tajo

JOSE MARIA BARREDA

Estar en el Tajo significa encontrarse en el lugar al que llegan en su faena las cuadrillas de trabajadores que avanzan sobre el terreno, como los segadores o los mineros. Hoy, 33 años después de la aprobación del Trasvase Tajo-Segura y después de 21 años de la formación de la comunidad autónoma como consecuencia de la Constitución de 1978, la faena del Gobierno de Castilla-La Mancha está en el Tajo.

La cronología y las circunstancias políticas, sociales y económicas son muy importantes para entender el problema y poder abordarlo adecuadamente.

Desde el Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1933 se plantea la posibilidad de trasvasar agua del Tajo al Segura y también del Ebro a Levante.

Pero tuvo que ser en pleno franquismo cuando se aprobara la ley (por asentimiento, naturalmente) y cuando se acometieran las obras faraónicas (sin estudio de impacto ambiental, como es obvio) despreciando la opinión y los intereses de una tierra que entonces no tenía quién la defendiera.

Uno de los efectos silenciados del centralismo fue convertir en un desierto los alrededores del Gran Madrid. La mentalidad con la que se abordó el Trasvase del Tajo es uno de los muchos ejemplos que podrían ponerse y que no siempre se conocen en la periferia a donde iban agua, recursos, inversiones y miles de castellano-manchegos (casi un millón desde el Plan de Estabilización de 1959 y la puesta en marcha posterior de los llamados Planes de Desarrollo, una de cuyas actuaciones fue, precisamente, la construcción del Acueducto Tajo-Segura).

En cualquier caso, como escribiera el teórico del Estado de Obras y del «crepúsculo de las ideologías»: «El único artífice político de esta realización es Francisco Franco, a quien debemos esa paz pública y esa selección de administradores eficaces que hacen posible el progreso» (Gonzalo Fernández de la Mora; Murcia, 1 de febrero de 1971).

Es lógico que, muchos años después, desde la libertad, la democracia y el Estado de las Autonomías, la ministra de Medio Ambiente, defendiendo la derogación del Trasvase del Ebro, se haya referido al Trasvase del Tajo en estos términos: «Estos criterios diferentes hacen que hoy no se pueda repetir un trasvase como el del Tajo-Segura, que se hizo en una época histórica bien distinta. Hoy en día no se puede hacer un trasvase de una cuenca a otra sin contar con el consenso de los territorios de la cuenca cedente del agua. Y eso con un Gobierno socialista no se va a hacer». (Cristina Narbona en el Senado; 17 de junio de 2004).

La coherencia, la lógica y la justicia exigen que el razonamiento intelectual utilizado para oponerse al Trasvase del Ebro se aplique al Trasvase del Tajo.

Si se han opuesto por razones ecológicas y medioambientales al Trasvase del Ebro desde la desembocadura, aún más aplicables son esas mismas razones a un trasvase que se realiza desde la cabecera.

Si se dice que hay que dar prioridad a la cuenca cedente, lo mismo ocurre también en este caso y se da la circunstancia de que el crecimiento de la población en Castilla-La Mancha y la urgencia de sustituir agua subterránea contaminada y sobreexplotada por aguas superficiales para beber nos obligan a utilizar el agua del Tajo. Sobre la cual, según la ley y según toda lógica, tenemos preferencia.

Parafraseando el refrán, no la podemos dejar correr porque la necesitamos para beber. Y también la ley, y la lógica, dicen que el uso prioritario del agua es el abastecimiento humano. Asimismo, la Ley del Trasvase también especifica que sólo se pueden trasvasar aguas excedentarias. En definitiva, si sólo se pueden trasvasar aguas excedentarias y en ningún caso más de 600 hectómetros cúbicos al año; y si por Aranjuez, para mantener un caudal considerado mínimo, deben pasar seis metros cúbicos por segundo; si las nuevas y urgentes necesidades de agua en Castilla-La Mancha son de 637 hectómetros cúbicos al año todo esto significa, sencillamente, que no hay agua del Tajo para Murcia y para Castilla-La Mancha y que ahora, aplicando la ley, la lógica y la coherencia, ha llegado el momento de nuestra región.

Obviamente no estoy en contra de nadie, pero informé al presidente de Murcia de cuáles son nuestras necesidades y traté de explicarle también que, a medio plazo, el desarrollo sostenible de Murcia no puede basarse en un recurso, el Tajo, que les es ajeno, está lejano y atraviesa, a lo largo de casi 300 kilómetros una tierra, La Mancha, que etimológicamente significa «la seca». No estamos sacando agua de la España húmeda para llevarla a la España seca.

Han dicho que somos insolidarios y yo pregunto: ¿qué región, qué comunidad

autónoma, por no decir qué «nacionalidad histórica» soportaría en silencio durante 25 años que se sacara el agua de su tierra, recorriera 300 kilómetros de la misma sin dejar una gota en el camino y se llevara a otro lugar?

Quizá sea inevitable la rivalidad sobre un recurso escaso. Ha ocurrido siempre a lo largo de la Historia y, con seguridad (ver, por ejemplo, El Manifiesto del Agua, de Ricardo Petrella), sucederá con más crudeza en el futuro. Por eso hay que abordar la cuestión con diálogo, reflexión, coherencia y aplicación razonable de la ley.

De nuevo la etimología puede ser útil: precisamente la palabra «rival» procede del latín rivus, rivalis, que significa riachuelo. Los rivales son los que desde las orillas del río o del arroyo compiten por el agua. Aunque Murcia no está en los márgenes del Tajo ni en su cuenca. El Tajo desemboca en el Atlántico, no en el Mediterráneo, y hasta allí llega contra el deseo, la opinión y las necesidades de una tierra que tiene autonomía y desea ejercerla sin dejar de ser solidaria. No quiero que Castilla-La Mancha sea rival de ninguna región española.

Agua para beber en Murcia nunca faltará si la podemos ofrecer, pero recordando que en el Levante hay alternativas. Castilla-La Mancha no tiene posibilidad de desalar el mar. Por eso necesitamos el agua de nuestros ríos.

Frente a algunas opiniones interesadas que he escuchado recientemente, conviene hacer algunas precisiones: el trasvase no procede de ningún hecho histórico; tiene su origen en una Ley de 1971 y es perfectamente revisable; cualquier derecho privativo de aprovechamiento sobre aguas públicas está sometido a la ley y, por tanto, tiene carácter temporal; los usos recreativos y agrícolas están siempre subordinados a las necesidades de abastecimiento a la población.

Estamos en pleno debate sobre reformas constitucionales y estatutarias. A Castilla-La Mancha le interesa más cambiar la Ley del Trasvase que el Estatuto de Autonomía. Y no porque no queramos autonomía. Al contrario, la queremos y la necesitamos para defender con eficacia nuestros intereses legítimos. No podemos aceptar en silencio que un Estado democrático y autonómico tenga para nuestra tierra el mismo efecto silenciado del Estado dictatorial y centralizado: nuestra marginación.

En cualquier caso, reclamo la inmediata reforma de los órganos de gestión del agua porque no tiene sentido que Castilla-La Mancha tenga -como tiene- la competencia exclusiva para la planificación económica, la ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, agricultura y medio ambiente y, sin embargo, no pueda decidir sobre el uso de la distribución del agua. Esta situación es inaceptable en el Estado de las Autonomías que consagra la Constitución de 1978. En consecuencia, propongo modificar también, por coherencia con esta

nueva situación, el Estatuto de Castilla-La Mancha.

**José María Barreda es presidente de Castilla-La Mancha.**

© Mundinteractivos, S.A.